
ACTA N° 2.431

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día nueve de noviembre de dos mil cinco, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Ariel Gustavo Coll, y los Sres. Ministros Dr. Héctor Tievas, Dr. Eduardo Manuel Hang, Dra. Arminda del Carmen Colman y Dr. Carlos Gerardo González, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inc.10° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1°)** N° 590/05 –Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se justifica a la agente Ilda Rosa Caballero las inasistencias incurridas al servicio del 25 al 31 de octubre del año en curso por enfermedad de largo tratamiento, en virtud de lo dispuesto por el artículo 49° del R.I.A.J. **2°)** N° 593/05 –Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se justifica al agente Julio Cesar Ferreyra, las inasistencias incurridas al servicio del 20 de octubre al 03 de noviembre del año en curso por enfermedad de largo tratamiento, en virtud de lo dispuesto por el artículo 49° del R.I.A.J. **3°)** N° 594/05 –Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se concede a la Dra. Sheila Mabel Machuca, licencia por enfermedad de largo tratamiento, desde el día 22 de octubre al 05 de noviembre del año en curso, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49° del R.I.A.J. **4°)** N° 595/05 –Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se justifica las inasistencias incurridas por el agente Hugo Celestino Paredes, del 19 al 23 de octubre del año en curso por enfermedad de largo tratamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49° del R.I.A.J. **5°)** N° 600/05 –Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se justifica las inasistencias incurridas por la agente Verónica Alejandra Cozzi Saravia, del 23 de septiembre hasta el 22 de octubre del año en curso por enfermedad de largo tratamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49° del R.I.A.J. **6°)** N° 601/05 –Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se autoriza a las Dras. Silvia Graciela Córdoba y Maria Fátima Pando, a ausentarse de la jurisdicción y de sus funciones desde el día 23 y hasta el 25 de noviembre del año en curso, a fin de que asistan al “III Encuentro Nacional del Ministerio Público de la Defensa” a realizarse en Buenos Aires, de conformidad a lo normado en el art. 56 del R.I.A.J. **7°)** N° 602/05 –Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se concede a la Lic. Aurora Romero de Rolon, autorización para ausentarse de la jurisdicción del 17 al 19 –inclusive- de noviembre del año en curso, a efectos de asistir a la “III Jornadas de Investigación en Trabajo Social en el Contexto Latinoamericano”, organizado por la Facultad de Trabajo Social de la UNER, en virtud de lo normado en el art.56 del R.I.A.J. Todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO: Antecedentes de Calificaciones del Personal Judicial:** Atento a la opinión emanada de la Comisión conformada para reestructurar las Planillas de Calificaciones, y compartiéndose los argumentos expuestos, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita manteniendo el ítem puntualidad de las Planillas de Calificaciones, tal como se encontraba antes del régimen aprobado por Acta 2408 punto 7°, debiendo igualmente consignarse en la planilla anual, la cantidad total de inasistencias que registre el agente en el período. **TERCERO: Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4 –Dra. Claudia Pieske de Consolani- s/ Pedido:** Visto la Nota N° 7423/05 presentada por la mencionada Magistrada, en virtud de la cual solicita prórroga para el dictado de sentencia en las causas que detalla en la nota de mención, acumulados para dictar una única sentencia, **ACORDARON:** Conceder treinta (30) días de prórroga para el dictado de sentencia. **CUARTO: Agente Adelina Vargas de Rossi s/ Historias Clínicas:** Visto las historias clínicas presentadas, Acta de Junta Médica, carácter total y permanente de la dolencia e informe de la Dirección de Recursos Humanos sobre el inicio del trámite jubilatorio, **ACORDARON:** Téngase por concedida a la agente Adelina Vargas de Rossi licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J),

desde el 30 de agosto hasta el 30 de diciembre de 2.005. **QUINTO:** Agente Celina Vera de Décima s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada con embarazo de alto riesgo e informe del Sr. Director Médico, **ACORDARON:** Téngase por concedida a la agente Celina Vera de Décima licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J), desde el 13 de octubre hasta el 18 de noviembre de 2.005, y la primera parte de la licencia por maternidad (art.45 RIAJ) a partir del 19 de noviembre del corriente año. **SEXTO:** Agente Lilian Isabel Veron de Rath s/ Historia Clínica y Junta Médica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos sobre la probable fecha de reintegro, **ACORDARON:** Téngase por concedida a la agente Lilian Isabel Veron de Rath licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J), desde el 27 de octubre hasta el 26 de noviembre de 2.005. **SEPTIMO:** Gabriela Alejandra Toledo s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe del Sr. Director Médico sobre la probable fecha de reintegro, **ACORDARON:** Téngase por concedida a la agente Gabriela Alejandra Toledo licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J), desde el 24 de octubre hasta el 09 de diciembre de 2.005. **OCTAVO:** Sra. Juez Subrogante del Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores N° 7 de El Colorado -Dra. Luisa D. Valdarenas- s/ Pedido: Visto la Nota N° 6967/05 presentada por la mencionada Magistrada a fin de solicitarle, tenga a bien autorizar a los Psicólogos del Juzgado de Menores a trasladarse hasta la sede de este Juzgado, los lunes, miércoles y viernes a fin de atender los innumerables casos en los que se requiere de sus servicios, **ACORDARON:** Autorizar a la responsable del Área del Servicio Social, a comisionar a psicólogos con asiento en la ciudad de Formosa, cuando sean requeridos, recomendando a la Sra. Juez Subrogante que concentre en una audiencia semanal, las distintas entrevistas que sean necesarias. **NOVENO:** Agente Maria Luisa Coronel s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe del Sr. Director Médico sobre la probable fecha de reintegro, **ACORDARON:** Téngase por concedida a la agente Maria Luisa Coronel licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J), desde el 01 hasta el 30 de noviembre de 2.005. **DÉCIMO:** Agente Fotini T. Drichos s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe del Director Medico sobre la afección grave diagnosticada, **ACORDARON:** Téngase por concedida a la agente Fotini T. Drichos licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J), desde el 31 de octubre hasta el 29 de noviembre de 2.005, debiendo presentarse a Junta Médica en la sede de la Dirección Médica Forense, el próximo 24 de noviembre a las 10,00 hs. **DÉCIMO PRIMERO:** Agente Liliana B. Ferreyra s/ Historia Clínica: Visto El pedido de licencia por enfermedad de largo tratamiento formulado por la agente Liliana Beatriz Ferreyra y considerando, que la misma ingresó al Poder Judicial en el año 1998 (Res. N° 43/98 punto 3°), para cumplir funciones en la Ciudad de Clorinda. El 27 de noviembre de 2000, solicita el pase a la Ciudad de Formosa, por integración de grupo familiar, ante el traslado del cónyuge (personal de Prefectura Naval) haciéndose lugar por Acuerdo 2.207 punto 7°, a partir del 1° de febrero de 2001. En fecha 07 de marzo de 2003, la agente solicita licencia por seis meses sin goce de haberes (art. 58, R.I.A.,J.) para recomponer su núcleo familiar, ante la asignación de funciones de su esposo en la Ciudad de Paraná, poniendo en conocimiento de sus superiores, el inicio de un estado depresivo que acredita con certificaciones médicas que acompaña en esa oportunidad. Ante esa situación, por Acuerdo 2308 punto 9°, del 19 de marzo de 2003, se conceden a la solicitante, Seis (6) Meses de Licencia sin goce de haberes. En fecha 08 de Julio del corriente año, la agente Ferreyra comunica a su superior jerárquico que se ausenta de la jurisdicción todos los viernes, sábados y domingos, en atención a que su esposo fue ahora trasladado a la Ciudad de Corrientes. El 30 de Septiembre del corriente año, la misma agente solicita traslado a la Ciudad de Corrientes, fundándose en el mismo motivo y para recibir contención familiar, en orden a la historia clínica

presentada, medida que fue denegada por Acta 2427 punto 5º, por los motivos allí expuestos, mandándose realizar una Junta Médica para evaluar la situación de la causante. Ésta se constituye el 18 de Octubre pasado, indicando que la Agente Liliana Ferreyra, se presenta con atención espontánea, sin alteraciones, orientada en tiempo y espacio, sin alteraciones sensorio-perceptivas, con pensamiento normal y contenido, pero presentando montos de angustia y ansiedad en el plano afectivo, ello no obsta a mantener lucidez mental, expresarse en forma clara y correcta, con aspecto y porte correcto y juicio conservado, diagnosticándose Trastorno de ansiedad, por la situación familiar disfuncional, aunque con evolución favorable. En la presentación de la Historia Clínica que ahora nos ocupa, se sugiere licencia por 30 días, expresando el Director Médico que continúan con importantes montos de ansiedad y angustia, encontrándose con tratamiento farmacológico y psicoterapéutico, que la incapacitan transitoriamente para el trabajo, sugiriendo una evaluación final al cese de la presente licencia. De todo lo expuesto y que constituye una breve síntesis de la historia laboral de la agente judicial Liliana Beatriz Ferreyra, se desprende que sus recurrentes crisis de salud, obedecen a trastornos de orden familiar (así surge de todos los informes médicos obrantes en su legajo personal) que la presentante deberá solucionar, sin que al servicio puedan proyectarse cuestiones particulares que en definitiva terminan recargando el trabajo en compañeros y superiores. Que por ésta vez y en atención al informe que refiere a una evolución favorable de la patología que acusa la agente, éste Tribunal haciendo uso de la atribución que le confiere el art. 49 del RIAJ, va a conceder la licencia por quince (15) días, sin perjuicio de adoptarse en el futuro las medidas que correspondan en atención a las circunstancias del caso (art. 49 penúltimo apartado del RIAJ). Por lo expuesto, **ACORDARON:** Conceder quince (15) días de licencia laboral, sujeta a nueva evaluación médica (art.49º RIAJ). En este acto los Ministros Carlos Gerardo Gonzalez y Arminda del Carmen Colman, expresan su disidencia respecto a la licencia concedida, en atención a la ambigüedad del informe médico. **DÉCIMO SEGUNDO:** Dra. Mirtha B. Pantich s/ Pedido: Visto el pedido de la mencionada médica forense, de que se contemple la posibilidad de autorizarle el libre ejercicio de la profesión, encuadrándole en un régimen distinto al que se desempeña actualmente, sin perjuicio de sus obligaciones que cumple en la Institución. **ACORDARON:** Téngase presente para el momento de renovarse el contrato de locación de servicios. **DÉCIMO TERCERO:** Agente Carlos Orlando Fracalossi s/ Pedido: Visto el pedido del mencionado agente de la realización de una nueva Junta Médica con la presencia y participación de su médico psiquiatra de cabecera, atento a la disconformidad de los términos de la Junta Médica realizada en fecha 18-10-05, **ACORDARON:** Autorizase a realizar una nueva Junta Médica integrándose la misma con el profesional, que a su costa, designe el presentante. Tome intervención el Sr. Director Médico a sus efectos. **DÉCIMO CUARTO:** Expte. N° 156 F° 44 Año 2005 caratulado: "Llamado a Concurso p/ cubrir dos cargos de Jefe de Despacho –Of. Sup.de Prim- de los Juzgados de Instrucción y Correccional Nros. 3 y 6": Atento al resultado del concurso realizado, **ACORDARON:** Designar a Verónica Priewe como Jefe de Despacho del Juzgado de Instrucción N° 3 y a Laura Benitez de Iramain como Jefe de Despacho del Juzgado de Instrucción N° 6, a partir del 1º de Diciembre de 2005. tome conocimiento el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección de Recursos Humanos. **DÉCIMO QUINTO:** Oficial de Justicia Agte. Elio r. Rivarola s/ Pedido: Visto el pedido del llamado a concurso para cubrir la vacante en el cargo de Oficial de Justicia, **ACORDARON:** Autorizar a Presidencia a convocar a concurso en el Primer Trimestre del año 2006. . **DÉCIMO SEXTO:** Agtes. Miguel Angel Ortiz y Cresencio Salvador Alvarez s/ Pedido: Visto el pedido de los mencionados agentes de que se los nombre en Planta Permanente del escalafón administrativo, en razón de que ha transcurrido mas de dos años de la fecha de sus ingresos como personal contratado, **ACORDARON:**

Acuerdo 2431

Categoría: Acuerdos

Publicado: Lunes, 26 Abril 2010 10:45

Téngase presente para el momento en que se realice una evaluación general del personal que se encuentre en idéntica situación. **DECIMO SÉPTIMO:** Sra. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 –Dra. Graciela Patricia Lugo- s/ Pedido: Visto la Nota N° 7553/05 en virtud de la cual la mencionada Magistrada solicita se le conceda prórroga para el dictado de sentencia en las causas cuya nómina detalla. **ACORDARON:** Otorgar sesenta (60) días de prórroga para el dictado de la sentencia en cada una de las causas que se detalla en la nota de mención. **DECIMO OCTAVO:** Agente Carlos Daniel Gómez s/ Historia clínica: Atento a la ambigüedad del informe y la falta de presentación de su nueva historia clínica, **ACORDARON:** Conceder quince (15) días de licencia y reiterar el informe debiendo especificar en que medida la afección diagnosticada incide en su capacidad laboral. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

Ariel Gustavo Coll

Hector Tievas

Eduardo Manuel Hang

**Arminda del Carmen
Colman**

Carlos Gerardo Gonzalez